LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala actualmente se encuentra en proceso de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por parte de la Contraloría General de Cuentas.

A partir del 07 de marzo de 2023, se ha iniciado Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, por el período fiscal del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 por parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que inició en abril de 2022.

Actualizado a MARZO DE 2023